

## UNA MIRADA ANALÍTICA DESDE EL TRABAJO SOCIAL A LA REFORMA LABORAL, LEY 789 DE 2004<sup>4</sup>

**E**sta investigación estuvo dirigida a analizar los avances y consecuencias en materia de contratación y salario a partir de la instauración de la Ley 789 de 2002 desde los documentos escritos en el tema laboral, resultados académicos y la percepción de especialistas, durante el período 2002 - 2004 en la ciudad de Bogotá D. C.

Para ello se realizó una investigación de tipo documental operacionalizada a través de las siguientes técnicas de recopilación de información: entrevista semiestructurada la cual se aplicó a 24 especialistas, (representantes del área laboral, académica y funcionarios del Ministerio de Protección Social, empresarios y sindicalistas), y revisión documental a partir de la elaboración de 41 reseñas analíticas.

Entre las conclusiones arrojadas por este estudio, están:

Los avances y consecuencias generados por la reforma Ley 789 de 2002 en materia de contratación y salario, emergen a través de la llamada «flexibilización laboral». A partir de este concepto se busca incentivar el mercado de trabajo y el ambiente laboral en aras de lograr elevar los niveles de productividad.

Respecto a esta flexibilización existen diferentes miradas en cuanto a sus consecuencias, para el sector empresarial y estatal, ésta ha contribuido parcialmente en la generación de empleo y en la reactivación de la economía del país. En tanto que para los académicos y sindicalistas, la flexibilización no ha sido favorable para el trabajador, dado que la contratación actual elimina el contrato a término indefinido dándole prioridad al de carácter temporal, recortando el pago de prestaciones sociales y generando una mayor inestabilidad laboral.

---

<sup>4</sup> Elaborado por: Rocío del Pilar Acosta Rincón, Luz Andrea García Sánchez y Lida Carolina Lasso Reina. Dirigido por la Trabajadora Social Luz Marina Pava Barbosa.

En el sector formal de la economía, la reforma busca la generación de empleos mediante la reducción de costos laborales, el incremento del número de contratos de aprendizaje, el descenso de costos por despido y de los aportes parafiscales con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, ICBF y Cajas de Compensación, las cuales buscan incentivar la reactivación de la economía.

Sin embargo, se observa que no se ha incrementado el número de puestos de trabajo, ni se han mejorado las condiciones de estabilidad y cobertura; resultando la flexibilización una medida limitante para la Población Económicamente Activa, PEA, sobre todo para los sectores de mayor vulnerabilidad.

Con la instauración de la reforma laboral, los trabajadores que no tenían empleo se sienten satisfechos con los reajustes salariales, puesto que la Ley le brinda al trabajador y a sus familias estabilidad laboral y económica para satisfacer sus necesidades básicas: educación, recreación, seguridad social, entre otras.

No obstante, los trabajadores que estaban laborando antes de instaurada la reforma, se han visto afectados con las modificaciones de ésta, debido a que se les disminuyeron sus ingresos por la reducción de horas extras, dominicales y festivos, lo cual genera insatisfacción en el trabajador al no poder contar con la ayuda que le brindaban los recargos salariales.

La profesión de Trabajo Social debe conocer y analizar las diversas reformas laborales instauradas, con el propósito de atender y dar respuesta propositiva en beneficio de los problemas sociales que vulneran a sectores de la población y que repercuten directamente en la calidad de vida laboral de los sujetos y su familia.